



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2016

Expediente N° 762/07

VISTO la Sentencia recaída en autos Expediente Judicial N° 11000059/2013, por la cual la Cámara Federal de Salta, Sala 1 RESOLVIÓ:

- I. **RECHAZAR** el recurso de apelación interpuesto por la demandada a fs. 78/80 y vta. Y; en consecuencia **CONFIRMAR** la sentencia del 28/08/2015 (fs. 68/75 y vta) por los fundamentos expuestos en el considerando VI. Con costas. **REGISTRESE**, notifíquese, publíquese en los términos de la acordada CSJN 15 y 24 de 2013 y oportunamente devuélvase. **FDO. DRES. Rabbi-baldí cabanillas-sola-CATALANO-JUECES DE CAMARA-según copias que se acompaña.**

El Fallo del Juzgado Federal de Salta 1, dispuso:

"FALLO:

- I. **HACIENDO LUGAR** a la demanda deducida por Nélida del Carmen Ferlatti y; en su mérito, **REVOCAR** la Resolución N° 275/12 emanada del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y **ORDENAR** a la demandada que dicte una nueva resolución otorgando a la accionante la categoría n° 1, como Directora General de Coordinación Administrativa del Consejo Superior, del Agrupamiento Administrativo de acuerdo con lo establecido en el Tipificador de Funciones del Decreto 366/06 con costas a cargo de la accionada (art. 68 del CPC y CN y art. 155 de la ley 18.345).
- II. **ORDENANDO** el pago de las diferencias salariales correspondientes, que se deberán liquidar desde el 01 de junio de 2007, hasta su efectivo pago...
- III. **REGISTRESE** y notifíquese".

CONSIDERANDO:

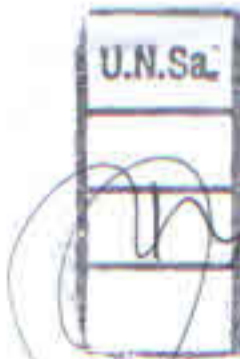
Los precedentes de las Resoluciones CS N° 028/14 y 029/14, resultantes de casos similares con sentencias de la Cámara Federal de Apelaciones, que obran en expedientes administrativos de esta Universidad, en las cuales el Consejo Superior acató las sentencias respectivas y ordenó proseguir con el trámite para dar cumplimiento con las mismas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le competen,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2016)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acatar la Sentencia de la Cámara Federal de Salta, Sala 1, notificada a la Universidad Nacional de Salta, obrante a fs. 239-256 del presente expediente y, en consecuencia, girar las actuaciones al Señor Rector para la prosecución de los trámites.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Ferlatti y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA